

23 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADA ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Con su venía diputada presidenta, estimadas amigas y amigos diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales, sean bienvenidos. No quiero sentirme valiente cuando salga a la calle, quiero sentirme libre. En México, ya no habrá más violentadores, agresores y deudores en el servicio público, estamos viviendo en un momento trascendental para las mujeres del país, en el Congreso de la Unión aprobó las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los artículos 38 y 102, mejor conocida como tres de tres, sobre en materia de violencia, la reforma contempla que se suspenderán los derechos y prerrogativas político electorales de los ciudadanos, cuando exista sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violencia a la intimidad sexual por violencia política contra las mujeres en razón de género, y por haber sido declarados deudor alimentario en situación de morosidad, toda persona que incurra en los supuestos mencionados, no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo o cargo o comisión o cargo perdón, en comisión del servicio público. La reforma es un gran aporte para pagar la gran deuda histórica que tiene México hacia las mujeres, puesto que van a asegurar medidas de no revictimización que generen menoscabos en la dignidad de las mujeres, se logrará que en el ámbito público contemos con personas ejemplares en los distintos poderes de unión, a su vez, se establecerá que el postulado para un cargo o empleo público

no considera una recompensa para quienes han fallado a la ley. Esta reforma, hace que México fortalezca su marco jurídico en materia de género, ya que se atienden los parámetros convencionales, como ejemplo de lo anterior, la CEDAW y la Convención Belém do Pará, establece que para los Estados se comprometen en adoptar medidas de carácter legislativo, afecto de prohibir y sancionar toda práctica que menoscabe los derechos de las mujeres. Asimismo, se cumplen los criterios jurisprudenciales que han emitido la Suprema Corte de Justicia de la nación y el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre los cargos, hipótesis de restricción para accesos a cargos públicos de deudores y violentadores, también con esta reforma constitucional, se debe potencializar el interés superior de la niñez, de las personas adultas mayores y de los demás acreedores alimentarios, ya que el problema de la morosidad del pago de pensiones alimentarias debe erradicarse. Esta lucha fue gracias al amplio esfuerzo que realizaron las diputadas y senadoras del Congreso de la Unión, que, en arduas y largas jornadas de trabajo, realizaron las modificaciones al texto constitucional, para que esta reforma se haga realidad, es necesario que los congresos locales la avalemos, es nuestra responsabilidad no seguir con la gran brecha de desigualdad que hemos pasado las mujeres por varios años. En México, ya no debe de existir beneficios electorales para los violentadores y deudores, esto se tiene que acabar, debemos de transitar a un país que sancione debidamente las prácticas ilegales que se cometen hacia las mujeres, en México ya no habrá más violentadores, agresores y deudores en el servicio público, es cuanto diputada presidenta.